



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°12
CJO/psv
11022019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial
Provisoria

LITUECHE, 11 de Febrero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 166

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N°286, de fecha 30 de Enero de 2019.

Declaración Jurada simple de capital propio inicial, de fecha 28 de Enero de 2019.

Certificado de zonificación N°52 emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 23 de Enero de 2019.

Formulario de Iniciación de Actividades N°15383236151 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14 de Enero de 2019.

Certificado de Vigencia Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 23 de Enero de 2019.

Certificado de Anotaciones Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 23 de Enero de 2019.

Certificado de Estatuto Actualizado Registro de Empresas y Sociedades, de fecha 23 de Enero de 2019.

Estatuto Actualizado Sociedad Comercial A Tu Gusto Limitada, de fecha 04 de Enero de 2019.

Copia del contrato de arrendamiento de local suscrito ante el Notario don Álvaro Barría Chateau, de fecha 28 de Enero de 2019.

Anexo Contrato Arriendo Club Social y Deportivo O'Higgins de Litueche a Sociedad Comercial A Tu Gusto Limitada, representada por don Freddy Pacheco Salazar, de fecha 31 de Enero de 2019.

Las fotocopias de Cédulas Nacional de Identidad N°13.352.762-1 y N°15.132.251-4, de los representantes legales de la Sociedad.

Fotocopia Rol Único Tributario de Sociedad Comercial A Tu Gusto Limitada N°76.961.873-2.

Informe N° 12 no favorable, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche, de fecha 08 de Febrero de 2019.

Resolución Sanitaria N°190647376, de fecha 05 de Febrero de 2019, presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante Providencia N°377, de fecha 07 de Febrero de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y las modificaciones contenidas en la Ley N°20.494 publicada en el Diario oficial del 27 de Enero de 2011, que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto con Fuerza de Ley N°1/89 del Ministerio de Salud, promulgado con fecha 08 de Noviembre de 1989, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Febrero de 1990, Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y Decreto Alcaldicio N°847



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 000166

LITUECHE, 11 FEB 2019

de fecha 13 de Julio de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial provisoria a **SOCIEDAD COMERCIAL A TU GUSTO LIMITADA**, RUT N° 76.961.873-2, a contar de la fecha, hasta el 31 de Julio de 2019, para explotar rubro Comida al paso, venta de confites, bebidas gaseosas, cigarrillos, jugos naturales, infusiones de té y café, en local ubicado en Av. Obispo Eduardo Larraín N°700, de la comuna de Litueche.

DEJESE establecido que la patente tiene vigencia hasta el 31 de Julio de 2019, fecha en la cual el contribuyente no podrá continuar funcionando si no ha salvado la observación de la D.O.M. establecida en informe técnico de local.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

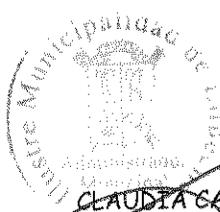
ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/CJO/psv
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal